

Consejo de Escuela

Escuela de Política y
Gobierno Universidad
Nacional de San Martín

ACTA 6/2023 REUNIÓN ORDINARIA, 13 de septiembre de 2023

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

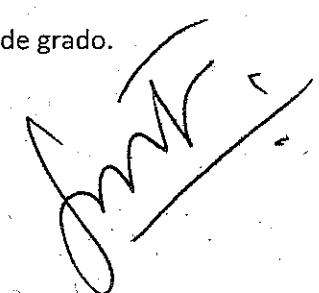
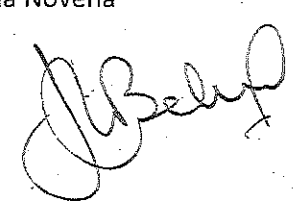
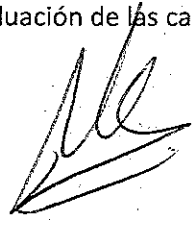
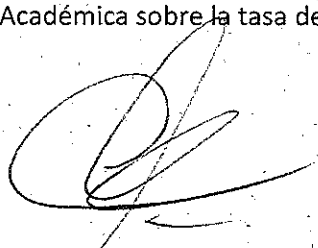
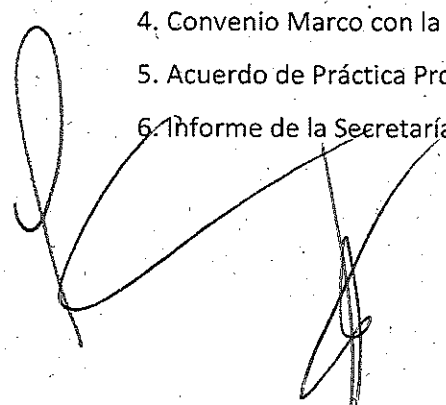
Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Deborah Pragier
Mariela Cuadro
Juan Buonome
Leandro Eryszewicz
Ángel Damián Cucchetti

Consejeros/as ausentes: Ana Soledad Montero
Marcelo Saguier
Héctor Mazzei
Lucas González
Paula Kohn
Fernando Bustamante
Rocío Balbi

Asistentes: Ximena Simpson
Vanina Lago
Sabrina Comotto
Paola Franchini
Romina Landriel

Orden del día

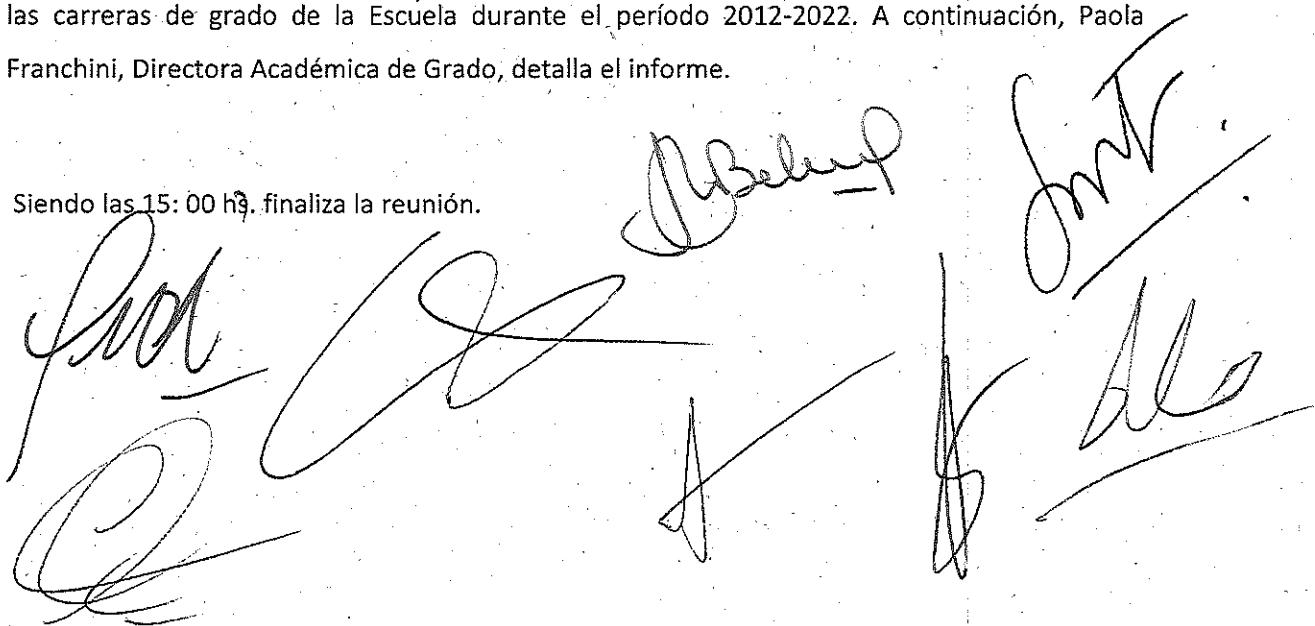
1. Acta correspondiente a la reunión de agosto 2023.
2. Aprobación del Acuerdo de Résolución del Convenio suscripto para la realización de la Novena Conferencia Internacional de Compras Públicas.
3. Cursos de Formación Profesional.
4. Convenio Marco con la Agencia de Acceso a la Información Pública.
5. Acuerdo de Práctica Profesional con la Agencia de Acceso a la Información Pública.
6. Informe de la Secretaría Académica sobre la tasa de graduación de las carreras de grado.



Siendo las 14:00 hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del mes de agosto del 2023. No habiendo objeciones, se aprueba el acta por unanimidad.
2. Sabrina Comotto, Coordinadora Académica de la Maestría en Compras Públicas, presenta el Acuerdo de Rescisión del Convenio suscripto con la Universidad Central de Finanzas y Economía de China (UCFE) para la realización de la Novena Conferencia Internacional de Compras Públicas. Explica que la conferencia se iba a realizar entre los días 13 y 15 de agosto del 2020. Debido a la pandemia se suspendió el evento y no se llegó a un acuerdo para realizarla en una nueva fecha, motivo por el cual hay que firmar la rescisión del Convenio para poder hacer la devolución del remanente de los aportes realizados por la UCFE. No habiendo objeciones se aprueba el acuerdo de rescisión.
3. La Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, presenta los cursos de Comunicación para el desarrollo en las organizaciones sociales, Estrategias de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos para la obtención de resultados y Planificación y diseño estratégico para el desempeño de organizaciones bajo el enfoque de economía circular. Explica que estos tres cursos se dictan en el marco de una convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Aclara que la idea es continuar con el dictado de éstos y aumentar así la oferta de cursos de formación de la Escuela. No habiendo objeciones se aprueban los tres cursos.
- 4 y 5. Ximena Simpson, presenta el Convenio Marco y el Acuerdo de Práctica Profesional con la Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública. Explica que el acuerdo de práctica profesional se celebra para que los estudiantes de las Licenciaturas de la Escuela realicen una práctica profesional en la mencionada Agencia. No habiendo objeciones se aprueban los convenios.
6. La Secretaria Académica, Jacqueline Behrend, presenta el informe de tasa de graduación de las carreras de grado de la Escuela durante el período 2012-2022. A continuación, Paola Franchini, Directora Académica de Grado, detalla el informe.

Siendo las 15: 00 hs. finaliza la reunión.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two large, stylized signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Behrend'. To the right, there is a signature that looks like 'Franchini' and another one below it. The signatures are written over a white background with some faint lines.

ACUERDO DE RESCISIÓN DEL “CONVENIO PARA COORGANIZAR LA NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS”

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (en adelante, “UNSAM”), representada en este acto por con domicilio en y, la UNIVERSIDAD CENTRAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA de CHINA (en adelante, “UCFE”),, representada en este acto por el Profesor CAO Fuguo....., con domicilio en.....
...Beijing P.R.China denominadas en conjunto y en lo sucesivo “LAS PARTES”

Considerando:

Que la LAS PARTES, suscribieron, en 2019, un “Convenio para Coorganizar la Novena Conferencia Internacional de Compras Públicas” (“LA CONFERENCIA”).

Que en dicho convenio se acordó que LA CONFERENCIA se realizaría en Buenos Aires, Argentina, entre el 13 y el 15 de agosto de 2020.

Que, asimismo, se pactó que la UCFE transferiría a la UNSAM la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (USD 20.000.-), en concepto de aporte para la realización de LA CONFERENCIA.

Que, de dichos fondos se ha utilizado la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con CINCUENTA Y DOS centavos (USD 6.737,52) para solventar gastos vinculados a la preparación de la conferencia.

Que LAS PARTES, ante el advenimiento de la pandemia de COVID-19, inicialmente convinieron suspender la realización de LA CONFERENCIA hasta que las circunstancias sanitarias así lo permitieran.

Que, no obstante, posteriormente, y por circunstancias ajenas a su voluntad, LAS PARTES acordaron cancelar la realización de LA CONFERENCIA con la UNSAM como sede anfitriona.

Que, a los fines de formalizar dicha circunstancia y proceder a la restitución a la UCFE de los fondos remanentes, LAS PARTES convienen en celebrar el presente ACUERDO DE RESCISIÓN, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- LAS PARTES acuerdan rescindir el “CONVENIO PARA COORGANIZAR LA NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS”, suscripto en 2019, por causas de fuerza mayor.

SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE LA UNSAM.- La UNSAM se compromete a transferir a la UCFE la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con CUARENTA OCHO centavos (USD 13.237,48), en concepto de fondos remanentes del importe inicialmente transferido para la realización de LA CONFERENCIA.

Dicha transferencia será efectivizada a la siguiente cuenta:

Nombre del Banco: Bank of America FL5-421-01-01, 4000 N. Federal HWY, Boca Raton, Florida, 33431, USA. Tel: (561) 393- 5883 Bank Routing: 063100277 Titular de la Cuenta: International Public Procurement Conference. Número de Cuenta: 229011252000. Dirección: 4215 Tranquility Dr, Highland Beach, FL 33487 USA

TERCERA: DECLARACIÓN DE LA UCFE.- La UCFE declara que, una vez que se efectivice la transferencia indicada en la cláusula segunda, el acuerdo quedará definitivamente concluido, no teniendo nada que reclamar a la UNSAM.

CUARTA: IDIOMAS.- Este acuerdo ha sido originalmente redactado en español, y cuenta con una traducción oficial al inglés. En caso de duda o controversia, las versiones deberán considerarse recíprocamente explicativas.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto a los Días de....

Por la UNSAM

Por la UCFE

TRANSLATION

RESCISSION OF THE "AGREEMENT TO CO-ORGANIZE THE NINTH INTERNATIONAL PUBLIC PROCUREMENT CONFERENCE"

By and between the UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN – NATIONAL UNIVERSITY OF SAN MARTIN (hereinafter, "UNSAM"), represented hereto by, domiciled in and, the CENTRAL UNIVERSITY OF FINANCE AND ECONOMICS IN CHINA - UNIVERSIDAD CENTRAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA de CHINA (hereinafter, "CUFE"), domiciled in ...Beijing, P.R.China....., represented hereto byProfessor CAO Fuguo, hereinafter jointly called "THE PARTIES".

WHEREAS:

In 2019, THE PARTIES signed an "Agreement to Co-organize the Ninth International Public Procurement Conference" ("THE CONFERENCE").

It was therein agreed that THE CONFERENCE would take place in Buenos Aires, Argentina, between August 13 and 15, 2020.

Furthermore, it was agreed that the CUFE would transfer the amount of TWENTY THOUSAND 00/100 US DOLLARS (US\$ 20,000.00) to the UNSAM, as contribution to hold THE CONFERENCE as a co-host.

Out of said funds, the amount of SIX THOUSAND SEVEN HUNDRED THIRTY-SEVEN AND FIFTY-TWO CENTS US DOLLARS (US\$ 6,737.52) has been used to cover the costs pertinent to the preparation of THE CONFERENCE e.

THE PARTIES, upon the outbreak of the COVID-19 pandemic, initially agreed to suspend THE CONFERENCE until the healthcare scenario so allowed.

However, THE PARTIES subsequently and due to no fault of their own agreed to cancel THE CONFERENCE that would have the UNSAM as host institution.

In order to execute the forgoing and proceed to the restitution of the remaining funds to the CUFE, THE PARTIES agree to enter into this RESCISSION AGREEMENT pursuant to the following terms and conditions:

FIRST: SUBJECT MATTER – THE PARTIES agree to rescind the "AGREEMENT TO CO-ORGANIZE THE NINTH INTERNATIONAL PUBLIC PROCUREMENT CONFERENCE", signed in 2019, on grounds of force majeure.

SECOND: UNSAM'S OBLIGATION – The UNSAM undertakes to transfer the amount of THIRTEEN THOUSAND TWO HUNDRED THIRTY-SEVEN AND FORTY-EIGHT CENTS US DOLLARS (US\$ 13,237.48) to the CUFE, as remaining funds of the initially transferred amount for the purpose of holding THE CONFERENCE.

The abovementioned transfer shall be made to the following account:

Name of the Bank: Bank of America FL5-421-01-01, 4000 N. Federal HWY, Boca Raton, Florida, 33431, USA. Telephone number: (561) 393- 5883 Bank Routing: 063100277

Account Holder: International Public Procurement Conference. Account Number: 229011252000. Address: 4215 Tranquility Dr, Highland Beach, FL 33487 USA

THIRD: CUFE'S STATEMENT - The CUFE hereby states that, once the transfer referred to in the second clause herein is carried out, the agreement shall be definitely terminated, having no further claims to the UNSAM.

FOURTH: LANGUAGES – This agreement has originally been written in Spanish, and has an official translation into English. In case of doubt or dispute, both versions shall be deemed as mutually explanatory.

IN WITNESS WHEREOF, TWO (2) copies of the same tenor and to only one effect are signed on the day of the month of of

UNSAM

Professor CAO Fuguo

CUFE

关于联合举办第九届国际公共采购会议的协议

The agreement to Co-host the Ninth International Public Procurement Conference

Convenio para Co-organizar la Novena Conferencia Internacional de Compras Públicas

鉴于国际公共采购大会(IPPC)是专注于公共采购知识创新与知识分享全球最大的公共采购国际盛会。在过去的 16 年间, IPPC 建立起了高质量会议的全球盛誉, 每届会议都有来自一百多个国家和地区的专家学者和公共采购职业人参加会议。

Considering the International Public Procurement Conference (IPPC) is one of the largest international public procurement conferences globally dedicated to academic discussion and practitioner engagement. Over the last 16 years, these events have continued to build IPPC profile by attracting participants from over 100 countries.

Considerando que la Conferencia Internacional sobre Compras Públicas (IPPC) es una de las mayores conferencias sobre compras públicas a nivel global dedicada a la discusión académica y a la participación de profesionales. En los últimos 16 años, estos eventos han atraído a participantes de más de 100 países, contribuyendo a construir el perfil de la IPPC.



鉴于中国在公共采购领域的改革具有举世瞩目的发展，包括政府采购、招标投标、政府购买服务、PPP、公共资源交易平台，大数据、区块链等新兴技术在公共采购领域的领先应用，并且期待与世界分享和研讨这一领域的经验。鉴于中央财经大学在公共采购和PPP领域所具有的国际影响力。

Considering the China has achieved outstanding development in public procurement including government procurement, PPPs, public resource transaction platform, and the lead application of new technology such as mega data, blockchain etc. and is willing to share the experience with the world. Considering that Central University of Finance and Economics has established national and international reputation in the area of public procurement and PPPs.

Considerando que China ha logrado un desarrollo sobresaliente en la contratación pública, incluidas las compras gubernamentales, las APP, la plataforma de transacción de recursos públicos y la aplicación líder de nuevas tecnologías como megadatos, blockchain, etc., y está dispuesta a compartir la experiencia con el mundo. Considerando que la Universidad Central de Finanzas y Economía ha establecido una reputación nacional e internacional en el área de contratación pública y APP.

鉴于阿根廷作为南美洲的一个重要发展中国家，尤其是阿根廷圣马丁将军国立大学在公共采购领域的卓越研究并建立了卓越的公共采购硕士项目，在全球和拉美地区具有广泛

的影响力。

Considering that Argentina is a major developing country and especially Universidad Nacional de General San Martín (National University of General San Martín) has been building up its excellence in both research and master program which is growing up as a center of excellence in Latin America and globally.

Considerando que Argentina es un importante país en desarrollo y especialmente la Universidad Nacional de General San Martín ha construido su excelencia tanto en investigación como en un programa de Maestría que está creciendo como un centro de excelencia en América Latina y a nivel mundial.

鉴于中央财经大学（甲方）曹富国教授赢得了第九届国际公共采购会议的主办权，而且阿根廷圣马丁将军国立大学（乙方）愿意与曹富国教授共同主办本次会议，经甲乙双方友好协商，并经大会主席同意，甲乙双方决定在阿根廷共同举办第九届国际公共采购大会。

Considering Professor Cao Fuguo, of Central University of Finance and Economics (Party A) , won the bid to host IPPC9 and Universidad Nacional de General San Martín (National University of General San Martín) (Party B) is willing to co-host the conference, upon the agreement by Professor Khi Thai, the founding chair of IPPC, the parties agree to co-host IPPC9 in Buenos Aires with UNGSM as the local co-host.

Considerando que el Profesor Cao fuguo, de la Universidad Central de Finanzas y Economía (Parte A) , ganó la candidatura para organizar IPPC9 y la

Universidad Nacional de General San Martín (El Parte B) está dispuesta a ser co-organizador de la conferencia, con el acuerdo del profesor Khi Thai, presidente fundador de IPPC, las partes acuerdan coorganizar IPPC9 en Buenos Aires con UNSAM como co-organizador local.

为致力于一届成功的大会，双方就本次会议举办达成以下协议。

To work collaboratively towards a most successful conference, the Parties hereby agree upon the following terms and conditions:

Para trabajar en colaboración en vistas al mayor éxito posible de la conferencia, las Partes acuerdan los siguientes términos y condiciones:

第一条 【主办方、时间、地点】第九届国际公共采购大会(IPPC9)将于 2020 年 8 月 13-15 日在阿根廷首都布宜诺斯艾利斯市举行。会议将由阿根廷圣马丁将军国立大学和中国中央财经大学 (PPP 治理研究院/公共采购研究所) 联合主办。

Article 1.[Host, time and venue] The Ninth International Public Procurement Conference (IPPC9) will take place in Buenos Aires, Argentina from August 13-15, 2020. IPPC9 is co-hosted by Universidad Nacional de General San Martín (National University of General San Martín) and the Academy of PPPs Governance, Central University of Finance and Economics (China).

Artículo 1. [Organizador, fecha y lugar] La Novena Conferencia Internacional de

Contratación Pública (IPPC9) tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 13 al 15 de agosto de 2020. IPPC9 es co-organizado por la Universidad Nacional de General San Martín y la Academia de Gobernanza de las APP, Universidad Central de Finanzas y Economía (China).

第二条 【会议主题与选题】双方协商一致，共同确定本届会议的主题是：**不确定时代的公共采购转型：创新、技术与知识共享的作用**。会议向全球征求论文选题。选题包括但不限于：公共采购之国际化与国家视角、公共采购改革趋势，当前保护主义环境下的公共采购全球化问题，公共采购与法治化发展，大数据、区块链、人工智能、电子化等新技术如何推动政府采购转型，政府购买服务创新、公共采购政策功能，公共采购透明度与问责，公共采购经济学，绩效导向的政府采购：理论、标准与实践，公私伙伴关系（PPP）之理论、政策、法律、案例，公共资源交易平台的理论、设计、运行，采购职能之配置：集中与分散，新技术带来的变革，公共采购职业组织与职业化趋势，作为一门新兴学科的公共采购学科发展现状与趋势。

Article 2. [theme and topics]The Parties shall agree on the theme of IPPC9, which is Transforming Public Procurement in Uncertainty Time: The Role of Innovation, Technology and Knowledge Sharing. The conference will accept scientific papers, technical reports and cases. Suggested will include the following topics, among others:

- Public procurement: global vs national views
- Public procurement reforms

- Public procurement globalization in the current protectionist environment
- Public procurement governance and the rules of law
- New technologies that are transforming procurement such as a mega data, block chains, AI, e-procurement
- Government contracting for public service, infrastructure, innovation, etc.
- Public procurement as a social/ economic tools including procurement for small business
- Public procurement and transparency/ accountability
- Economics of public procurement
- Performance-based procurement especially for more innovative procurement such as public service and PPPs
- Theory and evidence of the design and operation of platform for public resource transaction
- Centralized vs decentralized and new forms of organization of procurement function in new era of technology
- Procurement professionalization and the emerging professional organization
- The global trend of public procurement as a new field of study

Artículo 2. [tema y tópicos] Las Partes acordarán el tema de IPPC9, que es Transformar la contratación pública en tiempos de incertidumbre: el papel de la innovación, la tecnología y el intercambio de conocimientos. La conferencia aceptará trabajos

científicos, informes técnicos y casos. Incluirá los siguientes temas sugeridos, entre otros:

- Contratación pública: puntos de vista global y nacional.
- Reformas de contratación pública.
- La globalización de la contratación pública en el entorno proteccionista actual.
- La gobernanza de la contratación pública y el Estado de Derecho.
- Nuevas tecnologías que están transformando las adquisiciones, tales como megadatos, bockchain, IA, adquisiciones electrónicas
- Contratación gubernamental de servicios públicos, infraestructura, innovación, etc.
- La contratación pública como instrumento de política económico /social, incluida la contratación de pequeñas y medianas empresas.
- Contratación pública y transparencia / responsabilidad
- Economía de la contratación pública.
- Adquisiciones basadas en el rendimiento, especialmente para adquisiciones más innovadoras, como los servicios públicos y las APP.
- Teoría y evidencia del diseño y operación de plataformas para la transacción de recursos públicos.
- Centralización versus descentralización y nuevas formas de organización de la función de adquisición en la nueva era de la tecnología.

- La profesionalización de la adquisición y la nueva organización profesional.
- La tendencia global de la contratación pública como un nuevo campo de estudio.

第三条【会议组织】会议设组委会，负责为会议的运行提供指导。组委会的共同主席为：

- Khi V. Thai, Florida Atlantic University and IPPC, USA ,
- Guillermo Rozenwurcel, National University of General San Martín, Argentina,
- Gabriel Bezchinsky, National University of General San Martín, Argentina
- Fuguo Cao, Central University of Finance and Economics, China.

会议设科学委员会，负责会议论文征集、匿名评审和优秀论文推荐工作。学科委员会委员由地域和学科代表性的国际专家组成。科学委员会的共同主席为：

- Guillermo Rozenwurcel, National University of General San Martín, Argentina (Co-Chair)
- Fuguo Cao, Central University of Finance and Economics, China (Co-Chair)
- Khi V. Thai, Florida Atlantic University and IPPC, USA (Co-Chair)

Article 3.[conference organization] A CONFERENCE COMMITTEE shall be established to guide the operation of the conference. The Committee shall be co-chaired by

- Khi V. Thai, Florida Atlantic University and IPPC, USA ,
- Guillermo Rozenwurcel, National University of General San Martín,

Argentina,

- Gabriel Bezchinsky, National University of General San Martín, Argentina
- Fuguo Cao, Central University of Finance and Economics, China.

A SCIENTIFIC COMMITTEE shall be set up, the members of which shall be international and represent the regions and disciplines and co-chaired by

- Guillermo Rozenwurcel, National University of General San Martín, Argentina (Co-Chair)
- Fuguo Cao, Central University of Finance and Economics, China (Co-Chair)
- Khi V. Thai, Florida Atlantic University and IPPC, USA (Co-Chair)

Artículo 3. [organización de la conferencia] Se establecerá un COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CONFERENCIA para guiar el funcionamiento de la conferencia. El Comité estará copresidido por

- Khi V. Thai, Florida Atlantic University y IPPC, EE. UU.,
- Guillermo Rozenwurcel, Universidad Nacional del General San Martín, Argentina,
- Gabriel Bezchinsky, Universidad Nacional del General San Martín, Argentina.
- Fuguo Cao, Universidad Central de Finanzas y Economía, China.

Se creará un COMITÉ CIENTÍFICO, cuyos miembros serán internacionales y representarán a las regiones y disciplinas y serán copresididos por

Guillermo Rozenwurcel, Universidad Nacional de General San Martín, Argentina (Co-Presidente)

Fuguo Cao, Universidad Central de Finanzas y Economía, China (Co-Presidente)

Khi V. Thai, Florida Atlantic University E IPPC, EE. UU. (Co-Presidente)

第四条 【会议经费】会议经费由会议注册费、会议主办方和其他第三方赞助费组成。圣马丁将军国立大学为会议提供会务和后勤支持，中央财经大学（PPP 治理研究院）为会议提供 2 万美元会议费支持。双方共同努力，为会议寻求第三方赞助支持。

Article 4. [conference budget] Financial support of IPPC9 shall consist of registration fee, sponsorship by conference hosts and other third parties. Universidad Nacional de General San Martín (National University of General San Martín) shall provide contribution in kind supporting conference local operation. Central University of Finance and Economics, via its Academy of PPPs Governance, shall provide 20,000 USD to support the conference. Both Parties shall work utmost to find additional sponsorship from any third parties.

Artículo 4. [presupuesto de la conferencia] El apoyo financiero de IPPC9 consistirá en la cuota de inscripción, el patrocinio de los anfitriones de la conferencia y de terceras partes. La Universidad Nacional de General San Martín (Universidad Nacional del General San Martín) proporcionará una contribución en especie para apoyar la operación local de la conferencia. La Universidad Central de Finanzas y Economía, a través de su Academia de Gobierno de APP, proporcionará 20,000 USD para apoyar la conferencia. Ambas partes trabajarán al máximo para buscar el patrocinio adicional de terceros.

第五条 【会议成果】所提交的论文将由科学委员会匿名评审。优秀论文将在会议前结集出版，在大会上分发。其他论文入选大会论文集，以电子形式在大会发布。

Article 5. [publication] Submitted papers are peer-reviewed and selected for publications in a book (in print to be distributed at the conference site) and all remaining papers will be published in Proceedings (e-version).

Artículo 5. [publicación] Los trabajos enviados serán sometidos a revisión por pares y se seleccionarán para ser publicados en un libro (en forma impresa que se distribuirá en la conferencia, y todos los trabajos restantes se publicarán en Actas (versión electrónica).

第六条 【语言和未尽事宜】本协议用中文与英语表达。如有不一致，以主要义务履行地官方语言为主(就本协议下的付款义务而言，以中文为主)。未尽事宜，由双方友好协商解决。

Article 6. 【language and remaining issues】 The Agreement is expressed in Chinese and English and in case of inconsistency, the official language of the place where main obligation is performed shall prevail (in case of the payment obligation under this Agreement, Chinese shall prevail) . Issues concerning IPPC9 not provided for by this agreement shall be addressed by both parties in an amicable way.

Artículo 6 【Idioma y cuestiones pendientes】 El Acuerdo se expresa en chino e inglés y, en caso de inconsistencia, prevalecerá el idioma oficial del lugar donde se realiza la

obligación principal (en caso de la obligación de pago bajo este Acuerdo, el chino prevalecerá) . Ambas partes abordarán los problemas relacionados con IPPC9 no previstos en este acuerdo de manera amistosa.

第七条 【生效】本协议一式四份，由双方授权代表签字和盖章后生效。本协议在会议结束后三个月内保持生效，也即自本协议签署之日起至 2020 年 11 月 16 日。

Article 7. 【effectiveness】 the Agreement shall be prepared in four copies with each signed and sealed to be effective. The Agreement shall remain effective until three months after the conference, which is between the date of signature and 16 November, 2020.

Artículo 7. 【efectividad】 El Acuerdo se preparará en cuatro copias, cada una firmada y sellada para que entre en vigencia. El Acuerdo permanecerá vigente hasta tres meses después de la conferencia, que es entre la fecha de la firma y el 16 de noviembre de 2020.



甲方：中央财经大学

乙方：阿根廷圣马丁将军国立大学

盖章：

盖章：

法定代表人签字：

王磊琪

法定代表人签字：

日期：2019 年 11 月 日

日期：2019 年 11 月 日

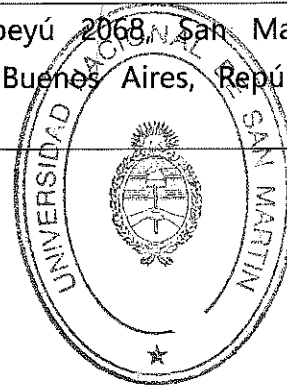
地址：中华人民共和国北京市海淀区

地址：

学院南路 30 号

Central University of Finance and Economics	Universidad Nacional de General San Martín:
Seal:	Seal:
Signature or Rector	Signature or Rector
Date	Date
Address: 39 South Xueyuan Road, Haidian District Beijing, P.R.China	Address: Yapeyú 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Central University of Finance and Economics	Universidad Nacional de General San Martín:
Sello:	Sello:
Firma del Rector	Firma del Rector
Fecha	Fecha
Dirección: 39 South Xueyuan Road, Haidian District Beijing, P.R.China	Dirección: Yapeyú 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina



Denominación de la propuesta: COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ORGANIZACIONES SOCIALES.

Tipo de Formación: Capacitación Laboral

Acreditación: Curso de formación profesional con acreditación de la Escuela de Política y Gobierno, UNSAM.

Responsables: Secretaría de Extensión. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de San Martín (EPyG - UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta.

El curso está dirigido a integrantes de cooperativas y organizaciones de la sociedad civil interesados en adquirir herramientas para pensar y mejorar la comunicación de la institución. Apunta a que las/os participantes puedan realizar un diagnóstico de la comunicación actual de la organización en la que participan, proyectar objetivos comunicacionales y diseñar acciones para alcanzarlos. Pensar y desarrollar una estrategia de comunicación resulta clave para fortalecer las capacidades de la organización, para potenciar el alcance de los proyectos que lleva adelante y para el crecimiento de la institución.

Asimismo, en el curso se brindarán herramientas prácticas y simples para aprender a generar contenidos de calidad a través de aplicaciones gratuitas, además de estrategias para evaluar los resultados de las acciones.

Carga horaria y modalidad de cursada

El curso tiene un total de 24 horas, distribuidas en 8 clases de 2 horas cada una y 8 horas de trabajo/lectura asincrónica.

El curso contará con un aula virtual en la plataforma institucional para el seguimiento de las actividades asincrónicas.

Objetivos:

- Planificar y desarrollar una estrategia de comunicación para la organización.
- Fortalecer las capacidades y potenciar los proyectos de la organización, a través de la comunicación como herramienta.

Contenidos:

1. Diagnóstico institucional

Descripción de la organización. Identidad. Misión, visión y valores. Objetivos. Actividades que realiza actualmente. Actores vinculados (socios, actores con propuestas similares, relación con la comunidad). Diagnóstico comunicacional: canales con los que cuenta actualmente, usos, perfil comunicacional, destinatarios. Comunicar nuestra identidad.

2. Comunicación institucional: Canales, mensajes y destinatarios El plan de comunicación: objetivos comunicacionales y acciones. Distintas maneras de comunicar(nos) y distintos públicos. La gacetilla de prensa: armado de texto y confección de bases de datos. Redes sociales: Instagram, X (Twitter) y ¿Tik Tok? Análisis de casos. ¿Qué usos darles a las redes sociales en función de nuestros objetivos? ¿Cómo construimos nuestra identidad en las redes? Otros soportes o canales de comunicación.

3. Herramientas prácticas

Aplicaciones gratuitas para generar contenidos desde el celular: Canva, Inshot, Capcut. Grilla de contenidos. Armado de flyers a partir de plantillas. Edición simple de videos. Fotografía básica: encuadres, iluminación. El texto escrito en las redes sociales y los copies.

4. La evaluación

¿Cómo y para qué evaluar las acciones realizadas? Métricas en redes sociales.

5. Trabajo final integrador

A partir de un objetivo comunicacional, desarrollar 2 o 3 contenidos para redes y una gacetilla de prensa. Presentación de los trabajos.

Denominación de la propuesta: Planificación y diseño estratégico para el desempeño de organizaciones bajo el enfoque de economía circular.

Tipo de Formación: Capacitación Laboral

Acreditación: Curso de formación profesional con acreditación de la Escuela de Política y Gobierno, UNSAM.

Responsables: Secretaría de Extensión. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de San Martín (EPyG - UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta.

Desafíos de toda índole resultan del incremento de la generación de residuos. Frente a ello, los enfoques de la economía circular y la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) ofrecen una serie de herramientas que permiten reducir el impacto en el ambiente, así como poner en valor los residuos generados. Un acabado conocimiento de las distintas corrientes de materiales y su relación con la oferta y demanda del mercado brindan oportunidades de mejoras, tanto a organizaciones sociales que se dedican a la gestión de los residuos, como a industrias recicladoras, entre otros eslabones de la cadena de valor.

El presente ofrece una serie de contenidos prácticos y teóricos con el fin de mejorar la planificación, gestión y el diseño estratégico de organizaciones bajo el enfoque de la economía circular. Con ello, se busca que las organizaciones sean capaces de ponderar los beneficios que les reportan distintas alternativas (escalamiento, agregado de valor, entre otras posibilidades) en virtud de sus intereses y necesidades.

Carga horaria y Modalidad de cursada

Consiste en una dinámica que integra cursada online asincrónica y clases presenciales. En total, se ofrecen 27 horas distribuidas en cinco clases y un taller integrador de tres horas cada uno. Las clases se dividen en una instancia teórica y una práctica. La primera ofrece exposiciones de los contenidos del curso a cargo de los docentes. La segunda instancia ofrece a los participantes la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos mediante una serie de ejercicios. El curso culmina con un taller integrador en el que los participantes tendrán la posibilidad de diseñar una estrategia bajo el enfoque de la economía circular.

Objetivos:

-Conocer los fundamentos de la Economía Circular.

-Aplicar el enfoque de la Economía Circular a los procesos de la organización.

Contenidos:

Tema 1. Economía circular y Gestión Integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU)

Introducción a la economía circular y a la GIRSU y sus relaciones. Modelo de economía lineal y problemas ambientales; problemas ambientales y problemas económicos; necesidad de conciliar economía y ambiente y la economía circular como respuesta. Conceptos y Fundamentos de la economía circular. Principales lineamientos. Etapas de la GIRSU. Diferencias entre la GIRSU y la GIIRSU. Enfoques de economía circular.

Tema 2. Corrientes de materiales

Caracterización de corrientes de materiales y subcorrientes. Problemas ambientales derivados de su manejo inadecuado. Conceptos: ciclo de vida, cadena de valor y estacionalidad. Circuitos de materiales y procesos técnicos involucrados desde los territorios. Identificación de flujos, cantidades y procesos técnicos involucrados para su recuperación.

Tema 3. Análisis de mercado como aporte y obstáculo para la valorización de residuos

Oferta y la demanda de la organización. Ley de oferta y ley de demanda. Problemas de demanda. Exceso de oferta, exceso de demanda y su incidencia sobre los mercados. Concentración de la demanda. Posibles estrategias de la organización frente a problemas de oferta y demanda.

Tema 4. Herramientas para la planificación económica en la organización

Para qué planificar. Ingresos, costos y beneficio de la organización. Costos fijos y costos variables. Análisis de factibilidad, rentabilidad financiera y de distribución de la renta.

Tema 5. Estrategias para mejorar el desempeño de la organización

Estrategias económicas. La alternativa de mejora de procesos. Integración. Escalamiento y economías de escala. Valor agregado (y cadenas de valor). ¿Diversificación o focalización? Valor social y ambiental.

Tema 6. Taller Integrador de Contenidos

El curso contará con un aula virtual en la plataforma institucional para el seguimiento de las actividades asincrónicas.

Denominación de la propuesta: Estrategias de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos para la obtención de resultados

Tipo de Formación: Curso de formación

Acreditación: Curso de formación profesional con acreditación de la Escuela de Política y Gobierno, UNSAM.

Responsables: Secretaría de Extensión. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de San Martín (EPyG - UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta.

Organizaciones de toda índole persiguen objetivos explícitos e implícitos. Los recursos económicos a menudo hacen la diferencia en contextos competitivos. Sin embargo, la obtención de resultados y la resolución de problemas también se ven favorecidas por una planificación adecuada y factible según los recursos y capacidades a disposición. En ese contexto, esta formación ofrece una serie de estrategias de comunicación, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos que son de utilidad para alcanzar metas mediante procesos internos o a partir de la obtención de apoyo o financiamiento externo.

Un correcto diagnóstico de fortalezas y debilidades, una definición clara y realista de objetivos a alcanzar, la implementación de técnicas e instrumentos adecuados para alcanzar las metas perseguidas y el desarrollo de indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación; son parte de los contenidos ofrecidos por esta formación. En una era en que la comunicación es de significativa importancia, también se ofrecen modelos orientados a la elaboración de un plan comunicacional acorde a las metas perseguidas.

Carga horaria y Modalidad de cursada

Consiste en una dinámica que integra cursada online asincrónica y clases presenciales. En total, se ofrecen 27 horas distribuidas en cinco clases y un taller integrador de tres horas cada uno. Las clases se dividen en una instancia teórica y una práctica. La primera ofrece exposiciones de los contenidos del curso a cargo de los docentes. La segunda instancia ofrece a los participantes la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos mediante una serie de ejercicios.

Objetivos:

-Aplicar estrategias de análisis situacional para el diseño e implementación de proyectos.

-Diseñar herramientas para el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

-Elaborar presupuestos y campañas de comunicación en el marco de proyectos de intervención.

Contenidos: Tema 1. Planificación y gestión de proyectos. Introducción a la planificación. Diagnósticos, estrategias FODA, programación. Diseño de objetivos. Conceptos y Fundamentos de planificación estratégica. Tipos de planificación. Principales lineamientos de los momentos de la planificación.

Desarrollo de Marco lógico: Mapa de actores (identificación, descripción y conceptualización), análisis del problema, análisis de objetivos. Árbol de problemas: Caracterización y formulación.

Práctica: Confección del diagnóstico de una situación e intervención mediante estrategias FODA y Marco lógico.

Tema 2. Seguimiento y evaluación de proyectos

¿Qué es el seguimiento y el monitoreo de un proyecto? ¿Qué es la evaluación? Utilidad. Técnicas e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Clasificación y tipos. Metaevaluación. Eficacia y Eficiencia. Pasos para obtener información adecuada al seguimiento, monitoreo y evaluación de los propósitos perseguidos.

Práctica: Elaboración de un sistema de seguimiento y evaluación al proyecto.

Tema 3. Administración económica de proyectos

Administración financiera de proyectos. Cálculos. Ingresos, costos y beneficio de la organización. Costos fijos y costos variables. Análisis de factibilidad, rentabilidad financiera y distribución de presupuesto.

Práctica: Elaboración de un cuadro presupuestario para un proyecto.

Tema 4. Convocatorias de proyectos

Presentación de proyectos: bases y condiciones; redacción, estructuras, formatos y adecuaciones de proyectos. Llamados/convocatorias. Asociaciones y trabajo sinérgico con otras organizaciones.

Práctica Elaboración de un proyecto.

Tema 5. Proyectos y Comunicación organizacional

Modelos de comunicación: difusión, estratégica, comunitaria. Relación entre la persecución de metas y la comunicación. Actores y territorio objetivo. Diseño de un plan de comunicación. Etapas. Herramientas internas y externas para la comunicación organizacional.

Práctica Elaboración de una campaña de comunicación.

Tema 6. Taller Integrador de Contenidos

El curso contará con un aula virtual en la plataforma institucional para el seguimiento de las actividades asincrónicas.

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante UNSAM, representada por el Cdor. Carlos Greco en su carácter de Rector, con domicilio en Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en adelante la "AAIP", representada por su titular, magíster Beatriz de ANCHORENA, con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca N° 710, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta denominadas "LAS PARTES", , convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO, en adelante el CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO es contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación de capital humano, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.

SEGUNDA: Las actividades a desarrollarse serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECIFICOS, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos.

TERCERA: LAS PARTES convienen que para la firma de los acuerdos específicos a que se refiere la cláusula anterior quedarán facultados el Decano de la Escuela de Política y Gobierno en representación de UNSAM y, por parte de la AAIP, el/la funcionario/a con jerarquía no inferior a Director/a que sea competente en la materia que se relacione con el objeto del proyecto a desarrollar.

CUARTA: Las autoridades firmantes de los acuerdos específicos tendrán la responsabilidad de supervisar las propuestas, el desarrollo y ejecución de cada proyecto que se acuerde.

QUINTA: Cada parte firmante del presente CONVENIO brindará a la otra parte todas las facilidades y elementos esenciales para el pleno seguimiento de las actividades a ser desarrolladas.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumben.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas solo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente CONVENIO.

OCTAVA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que LAS PARTES puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

NOVENA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años a partir de su firma, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si treinta (30) días antes de su vencimiento ninguna de LAS PARTES declara su voluntad en contrario. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de LAS PARTES mediante notificación fehaciente a la otra parte y con una anticipación no menor a los sesenta (60) días. No obstante, los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos cronogramas.

DÉCIMA: El presente CONVENIO se suscribe "Ad-referéndum" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, incisos a) y l), de su Estatuto Universitario.

DÉCIMO PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. LAS PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezado del presente Convenio a los efectos de toda notificación, judicial o

extrajudicial, los que serán válidos durante toda su vigencia excepto notificación fehaciente de su modificación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En XXXX a los días del mes de 2023.

ACUERDO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Entre la **Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín** en adelante la **EPyG**, con domicilio legal en la calle Yapeyú 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Ricardo Gutiérrez, en su carácter de Decano, y LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en adelante la “AAIP”, representada por su titular Magister Beatriz de Anchorena con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca N° 710, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **en forma conjunta denominadas LAS PARTES**, celebran el presente Convenio Específico de Prácticas profesionales (PP) en el marco del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ambas, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto: El presente acuerdo específico tiene por objeto que los/las estudiantes de las carreras de Grado de la Escuela de Política y Gobierno realicen las PP en el ámbito de LA AAIP. La realización de las PP se ajustará a lo previstos en el Reglamento de Prácticas Profesionales (RPP) de la EPyG que se agrega como Anexo II a la presente.

A los fines del presente acuerdo se denomina PP a las instancias de formación que posibilitan que cada estudiante que las realice complete su formación profesional, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Segunda: Obligaciones de las Partes: LA AAIP designará a una persona que ejerza la Tutoría, que tendrá a su cargo la inserción del/de la estudiante en la misma, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe.

La EPyG por su parte designará a una persona que ejerza la Tutoría Académica, quien supervisará la PP e intercambiará con el/la tutor/a de LA AAIP el proceso de aprendizaje de ésta.

Ambos tutores deberán elaborar y remitir a la EPyG un informe individual acerca de la actuación de cada practicante dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada PP. Los referidos informes serán reservados y se incorporarán al legajo de cada estudiante.

Cada practicante realizará un informe final de desarrollo de PP que deberá ser remitido al Comité de Coordinación de Práctica Profesional (CCPP).

Tercera: Financiamiento: La PP que se desarrolle en LA AAIP será no rentada; ni LAS PARTES, ni los/las estudiantes recibirán asignación económica alguna derivada del ejercicio de la práctica.

La EPyG se hará cargo de la contratación de un seguro por accidentes personales con el objeto de proteger a los/las estudiantes que realicen la práctica profesional en LA AAIP, como así también las contingencias del desarrollo de las PP en el domicilio del/de la estudiante en caso de que la modalidad de la PP sea "en línea" o en donde la actividad se realice.

Cuarta: Metodología de trabajo: LA AAIP, LA EPyG, a través de su Secretaría de Extensión, y el/la estudiante suscribirán un Acta Acuerdo de PP, cuyo modelo obra como ANEXO I del presente, en tres (3) ejemplares, que deberá determinar: a) El plan de entrenamiento asignado, características y condiciones de las actividades que integrarán la práctica. b) los objetivos a alcanzar, c) el lugar donde se realizará la PP, d) los horarios a cumplir, e) días por examen, f) derechos y obligaciones de las partes, g) el régimen disciplinario a aplicar y h) el nombre de los/las tutores/ras a cargo del seguimiento.

Las prácticas profesionales tendrán base en LA AAIP y/o se realizarán en el domicilio del /de la estudiante a través de la modalidad "en línea" y/o donde la actividad lo requiera. La duración, modalidad y carga horaria será la establecida en el Acta Acuerdo de PP y las jornadas no podrán superar las cuatro horas diarias de actividad hasta cumplimentar el total de horas de PP requeridas por el plan de estudios. La PP podrá rescindirse, si a juicio del/ de la tutor/a de LA AAIP y con intervención del/de la tutor/a Académico/a, el/la estudiante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido. Asimismo, la EPYG podrá rescindir el Acta Acuerdo de PP si las tareas que le fueran encomendadas al/ a la estudiante no corresponden a lo convenido en su caso. La rescisión del Acta Acuerdo de PP deberá comunicarse a la contraparte y al/ a la estudiante con una antelación no menor a quince (15) días.

Producida la rescisión del Acta Acuerdo de PP, los/las Tutores/ras deberán presentar el informe establecido en la Cláusula SEGUNDA por las tareas realizadas hasta la finalización de la PP.

Quinta: Deber de Confidencialidad: Las partes asumen recíprocamente el deber de confidencialidad sobre la información que pudieran obtener de la otra en forma directa o que pudieran conocer con motivo o en ocasión del desarrollo del objeto del presente convenio y/o en los Convenios Específicos y/o Actas Complementarias, que en adelante se suscriban. Dicho deber persistirá aun expirada la vigencia del presente convenio y alcanzará a los dependientes de las partes involucradas en el desarrollo de las acciones y/o actividades que se implementen del presente.

Sexta: Exclusividad: La suscripción del presente convenio no implica un compromiso de exclusividad para las partes, las cuales pueden suscribir convenios similares con otros organismos e instituciones.

Séptima: Independencia, Individualidad y Autonomía: Los compromisos derivados de la suscripción del presente convenio y/o los Convenios Específicos y/o Actas Complementarias que se celebren, no implican la creación de vínculo laboral ni de ningún otro tipo entre las partes o los dependientes de ellas. Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas. El personal aportado por cada una de las partes para la realización del objeto del presente convenio y/o los Convenios Específicos y/o Actas Complementarias, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Las partes mantienen su total independencia, no existiendo solidaridad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Octava: Responsabilidad de las partes: Las partes manifiestan que la suscripción del presente no implica otro vínculo ni responsabilidades que los derechos y obligaciones aquí establecidas.

Novena: Plazo de duración y formas de renovación: El presente Convenio Específico se celebra por el término de 5 años, contado a partir de su firma y será prorrogado por única vez, automáticamente por el mismo periodo, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no prorrogarlo con una anticipación no menor a 30 días corridos a la fecha de vencimiento.

Décima: Rescisión de las partes: Las partes podrán rescindir el presente convenio específico sin expresión de causa alguna, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma fehaciente y con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos a la fecha que se pretende rescindir. La rescisión no dará derecho a ninguna de las partes a

reclamos de ninguna naturaleza. Las partes acuerdan que los trabajos y/o actividades que se encuentran en ejecución al producirse la notificación de rescisión continuarán desarrollándose hasta su completa realización.

Décimo primera: Solución de controversias: En caso de que surgieran controversias en la interpretación y/o implementación del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas de común acuerdo. Si pese a ello, las mismas, aún subsistieran, acuerdan someter éstas a la competencia de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Décimo segunda: Domicilios: A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio legal en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En XXXX a los días del mes de 2023.

ANEXO I

Acta Acuerdo del PP

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ACORDADO ENTRE LA EPYG y LA INSTITUCIÓN, EL 9 DE OCTUBRE DEL 2020 SE CELEBRA EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL (PP) QUE REGLA LA RELACIONES ENTRE LA INSTITUCIÓN CON DOMICILIO LEGAL EN REPRESENTADA POR con DNI EN CARÁCTER DE DE LA INSTITUCION LA EPYG CON DOMICILIO EN YAPEYU 2068, PARTIDO DE GRAL. SAN MARTIN REPRESENTADA POR SU DECANO, RICARDO GUTIERREZ y, ESTUDIANTE REGULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN XXX DE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, TITULAR DEL DNI LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

EL PRESENTE ACTA ACUERDO DE PP SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1) A los fines del presente acuerdo se denomina PP a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de la institución, para la realización por parte del/de la estudiante de una práctica relacionada con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que recibe, bajo la organización y control de la EPyG.

2) La situación de práctica no generará vínculo laboral entre el/la estudiante y LA INSTITUCIÓN lugar donde se llevará a cabo la PP.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

3) La práctica de formación tendrá por objeto esencial asegurar la aplicación práctica de la enseñanza recibida. A tal fin, la PP versará sobre la aplicación de los contenidos teóricos recibidos a través de las diferentes Cátedras que conforman el Plan de Estudios de la Licenciatura en XXX a través de acciones a desarrollar en LA INSTITUCIÓN. Asimismo, recibirán contenidos vinculados al funcionamiento de la misma.

DESIGNACIÓN DE LOS/LAS TUTORES/RAS:

La INSTITUCIÓN designa a:

La EPYG designa a: Dra. Ximena Simpson, Secretaría de Extensión

OBLIGACIONES DEL/ DE LA ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Cada practicante realizará un Informe de Desarrollo de PP que deberá ser remitido al Comité de Coordinación de Práctica Profesional (CCPP).
- Participación y asistencia en los proyectos de investigación en curso del Área de Políticas
- Asistencia en la elaboración de materiales de difusión relacionados con los temas de relevantes al Área. Estos incluyen materiales gráficos, gacetillas de prensa, informes, etc.
- Participación en reuniones de equipo
- Participación y asistencia en instancias de capacitación

LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

4). La práctica profesional tendrá base en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN sita en la calle....., comenzará el mes de XXX ----- y terminará en el mes de XXX de 20XX -----. El/la estudiante deberá concurrir los días XXX en el horario de XXX.

DÍAS POR EXAMEN

5). El/la estudiante contará con días por examen, en el caso de examen parcial, el mismo día. Si se tratase un examen final, el día del mismo y el día hábil anterior. En cualquier caso, el/la estudiante deberá informar a la INSTITUCIÓN con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará el certificado correspondiente expedido por la autoridad de la escuela.

RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD

- 6). El/la estudiante se compromete a:
- a) Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de LA INSTITUCIÓN en la cual se desarrolla su práctica.
 - b) A cumplir con el régimen de horarios asignados durante el período que dure la práctica.
 - c) A respetar y mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de forma directa o indirectamente y que llegue a su conocimiento relacionado con actividades,

proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. Como así también de todos los documentos que se les compartan en el marco del presente acuerdo, a menos que LA INSTITUCIÓN lo/la habilite a compartir. El/la estudiante no podrá dar a conocer ningún dato o información generada o conocida en el marco de la presente PP sin expresa autorización de LA INSTITUCIÓN.

d) A realizar un Informe Final de Desarrollo de la PP.

e) A mantener su condición de estudiante regular de la Licenciatura en XXX.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo será causal de rescisión de la práctica profesional, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Universidad internamente le aplique.

7) El presente Acta Acuerdo de PP podrá rescindirse, si a juicio del/ de la tutor/a de LA INSTITUCIÓN y con intervención del/de la tutor/a Académico/a, el/la estudiante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo, la EPYG podrá rescindir el Acta Acuerdo de PP si las tareas que le fueran encomendadas al/ a la estudiante no corresponden a lo convenido en su caso.

La rescisión del Acta Acuerdo de PP deberá comunicarse a la contraparte y al/ a la estudiante con una antelación no menor a quince (15) días.

Producida la rescisión del Acta Acuerdo de PP, los/las Tutores/ras deberán presentar el informe establecido en el art. 2° del Acuerdo Específico por las tareas realizadas hasta la finalización de la PP.

8) El presente Acta Acuerdo de PP podrá ser renovado. Con cada renovación se celebrará nuevamente un acuerdo individual en tres ejemplares rubricados por las partes y el/la estudiante deberá presentar el certificado de estudiante regular.

9) La PP podrá rescindirse, si a juicio del/ de la tutor/a de LA INSTITUCIÓN y con intervención del/de la tutor/a Académico/a, el/la estudiante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido. Asimismo, la EPYG podrá rescindir el Acta Acuerdo de PP si las

tareas que le fueran encomendadas al/ a la estudiante no corresponden a lo convenido en su caso. La rescisión del Acta Acuerdo de PP deberá comunicarse a la contraparte y al/ a la estudiante con una antelación no menor a quince (15) días. Producida la rescisión del Acta Acuerdo de PP, los/las Tutores/ras deberán presentar el informe establecido en la Cláusula SEGUNDA por las tareas realizadas hasta la finalización de la PP.

A su vez, este acuerdo podrá rescindirse por voluntad de cualquiera de las partes y por cualquier causal, mediante aviso previo a la contraparte, con una anticipación no menor de treinta (30) días, quedando el Acta Acuerdo de PP caducado automáticamente. En dicho caso, los tutores/as, también deberán dar cumplimiento con el informe establecido en la cláusula SEGUNDA del presente convenio.

Firmas

Estudiante

Por la Institución

Por la Universidad

Informe de Egresad@s 2012-2022

El presente informe¹ realiza un análisis de l@s egresad@s de las distintas carreras de la Escuela de Política y Gobierno durante el periodo 2012 -2022. El trabajo releva una serie de datos cuantitativos con la finalidad de conocer las cantidades de egresad@s, las tasas anuales de egreso y el promedio de duración por carrera.

1. Egresad@s por año y carrera. Periodo 2012-2022

La tabla 1 muestra l@s egresad@s durante el periodo 2012-2022. Pese a breves fluctuaciones, el cuadro evidencia un progresivo crecimiento de graduad@s en casi todas las carreras de la Escuela. Al observar los totales, se refleja que la Licenciatura en Ciencia Política contó con la mayor cantidad de egresos (117), seguido de la Licenciatura en Administración Pública (36). Por otra parte, debido a que el Profesorado en Ciencia Política se abrió en 2016 y Relaciones Internacionales en el 2017, sus primeros índices de egresad@s recién se registraron en el 2021. Al ahondar en esto, se destaca que RI alcanzó en un lapso muy breve, un considerable número de graduad@s (21) logrando el 11% del total de egresos (188).

Tabla 1												
TABLA 1: Egresad@s según carrera. Periodo 2012-2022												
Carreras	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
AP	1	0	5	5	2	3	2	3	1	5	9	36
CP	2	6	7	4	8	14	9	13	16	21	17	117
ODI				1	1	2	1	3	0	1	1	10
PCP										3	1	4
RRII										2	19	21
Total	3	6	12	10	11	19	12	19	17	32	47	188

¹ El informe fue realizado por el Equipo de Desarrollo Pedagógico, dependiente de la actual Dirección de Grado de la Escuela de Política y Gobierno. El mismo se elaboró en base a los datos extraídos del Sistema de Información Universitaria (SIU).

2. Duración de la carrera. Periodo 2007-2022.

La siguiente tabla expone la cantidad de tiempo empleado por l@s estudiantes para la finalización de sus estudios de grado. En base a una construcción de datos, se elaboró un promedio de duración por cada carrera. Tal como se refleja, **CP y AP mostraron un promedio de duración de casi siete años**. Por otro lado, ODI alcanzó una media de casi nueve años, la cual se corresponde con su dinámica particular: la carrera se abrió en el 2008 (un año después que CP y AP) y cerró sus inscripciones en el año 2016. Esto hace que los datos sean poco consistentes en comparación con las demás disciplinas. Algo similar ocurrió con PCP, ya que no contó con egresad@s que sea hayan inscripto originalmente a esa carrera, sino que derivaron de la licenciatura en Ciencia Política en busca de una doble titulación. Es decir, el sistema tomó como base la inscripción a la primera carrera generando una inconsistencia en el promedio final de su duración (9,50). Por último, Relaciones Internacionales registró la media más baja de todas las carreras con una extensión de aproximadamente cinco años y medio. Sin embargo, tampoco puede tomarse como un dato fehaciente ya que al abrirse en 2017 no cuenta con un tiempo suficiente para poder construir un promedio válido. Frente a esto, se podría inferir que **solo AP y CP plasman su media histórica sin caer en algún tipo de sesgo**.

Tabla 2	
Carreras	Promedio de años de duración por carrera
AP	6,78
CP	6,94
ODI	8,80
PCP	9,50
RI	5,54

3. Ingresantes y egresad@s por año. Periodo 2007-2022.

La siguiente tabla distingue l@s ingresantes y egresad@s por disciplina del 2007 al 2022. Para su elaboración se consideró el promedio de duración por carrera esbozado en el punto anterior, o sea, se armó el cuadro incluyendo l@s egresad@s como si todos

hubiesen demorado el promedio de la carrera. Un primer análisis refleja que todas las disciplinas experimentaron fluctuaciones en sus ingresos y egresos a lo largo de los años. De un total de 3526 estudiantes, 184 lograron graduarse, representando el 5,2% en relación con l@s ingresantes. Por otro lado, el cuadro no exhibe l@s graduad@s del profesorado de Ciencia Política ya que no permite plasmar la media de duración establecida en el cuadro 2 y, como señalamos anteriormente, para ninguno de estos es su primera titulación dentro de la Escuela.

TABLA 3												
Ingresantes y egresad@s según carrera. Período 2007-2022												
AÑOS	AP		CP		PCP		ODI		RRII		Totales	
	INGR.	EGRE.	INGR.	EGRE.	INGR.	EGRE.	INGR.	EGRE.	INGR.	EGRE.	INGR.	EGRE.
2007	48	1	55	8							103	9
2008	27	5	52	7			21	2			100	14
2009	36	5	84	4			23	1			143	10
2010	32	2	91	8			17	2			140	12
2011	43	3	87	14			19	1			149	18
2012	55	2	103	9			23	3			181	14
2013	35	3	85	13			17				137	16
2014	55	1	86	16			13	1			154	18
2015	55	5	116	21			22				193	26
2016	62	9	145	17	14						221	26
2017	50		97		10				114	21	271	21
2018	35		86		22				171		314	0
2019	42		103		12				207		364	0
2020	35		127		13				225		400	0
2021	32		92		10				192		326	0
2022	37		94		15				184		330	0
N	679	36	1503	117	96	0	155	10	1093	21	3526	184

4. Tasa de egresos. Periodo 2012-2022.

En línea con en el apartado anterior, la siguiente tabla detalla las tasas de egresos según el promedio de duración por carrera. Para su construcción se tomaron los datos de ingresantes y graduad@s de la tabla 3. En ella se observa que solo CP y AP presentaron una variación de porcentajes hasta el 2016. En contraste con esto, ODI solo presentó tasas de egresos durante el periodo 2008-2014. Tal como se mencionó anteriormente, esto se correspondió con que dicha disciplina se cerró en el año 2016, dificultando la construcción de datos para este cuadro. Por último, RI fue la única disciplina que alcanzó su primer porcentaje en 2017. Si bien, la carrera manifestó el promedio más corto, este no puede considerarse ya que, al haberse inaugurado aproximadamente diez años después que CP y AP, cuenta con un margen muy acotado para poder estimarse su promedio real.

Tabla 4					
Tasa de egresos según el promedio de años por carrera.					
AÑOS	AP	CP	PCP	ODI	RRII
2007	2,1%	14,5%			
2008	18,5%	13,5%		4,8%	
2009	13,9%	4,8%		4,3%	
2010	6,3%	8,8%		11,8%	
2011	7,0%	16,1%		5,3%	
2012	3,6%	8,7%		13,0%	
2013	8,6%	15,3%		0,0%	
2014	1,8%	18,6%		7,7%	
2015	9,1%	18,1%		0,0%	
2016	14,5%	11,7%			
2017					18,4%

La tabla 5 expone otra tasa de egresos por carrera desde el 2012 hasta el 2022. Para su construcción, se tomaron las cantidades de ingresantes de cada año en cada disciplina y la cantidad de egresad@s en ese mismo año. Debido a las particularidades mencionadas anteriormente sobre la duración de ODI, el cuadro solo consideró cotejar

los porcentajes en AP, CP, PCP y RI. Incluso, en estas dos últimas carreras, los datos sólo pueden construirse desde 2021. Nuevamente, podemos resaltar que, pese a breves fluctuaciones, CP fue la carrera con la tasa más alta de egreso, seguido por AP.

Tabla 5				
Tasa de egresos sobre total de ingresantes por año y carrera				
AÑOS	AP	CP	PCP	RRII
2012	1,8%	1,9%		
2013	0,0%	7,1%		
2014	9,1%	8,1%		
2015	9,1%	3,4%		
2016	3,2%	5,5%		
2017	6,0%	14,4%		
2018	5,7%	10,5%		
2019	7,1%	12,6%		
2020	2,9%	12,6%		
2021	15,6%	22,8%	30%	1,0%
2022	24,3%	18,1%	6,7%	10,3%

La última tabla desglosa la tasa de egresos según el tiempo estipulado en el plan de estudios de cada carrera. Como las licenciaturas tienen una duración programática de 4,5 años y no puede construirse el dato con decimales, se establece que la duración ideal para todas las disciplinas es de 5 años. Al igual que en las anteriores tablas, CP y AP registraron índices fluctuantes, pero con cierta tendencia al ascenso. Tal como se observa, CP registró su índice más alto de egreso en el año 2018 mientras que AP en el 2017. Por otro lado, debido a las particularidades ya mencionadas, ODI solo manifestó porcentajes durante el periodo 2011-2015. Finalizando, se destaca en RI un 1,8 % de egresos en el año 2017 y un 11,1% en el 2018.



Tabla 6					
Tasa de egresos por carrera según estructura del plan de estudios.					
AÑOS	AP	CP	PCP	ODI	RRII
2007	0,0%	0,0%			
2008	3,7%	3,8%		0,0%	
2009	0,0%	7,1%		0,0%	
2010	15,6%	7,7%		0,0%	
2011	11,6%	4,6%		5,3%	
2012	3,6%	7,8%		4,3%	
2013	8,6%	16,5%		11,8%	
2014	3,6%	10,5%		7,7%	
2015	5,4%	11,2%		13,6%	
2016	1,6%	11,0%	0,0%		
2017	10,0%	21,6%	30%		1,8%
2018	25,7%	19,8%	4,5%		11,1%